

## DECRETO.-

### ANTECEDENTES

Por Resolución de esta Alcaldía número 2024/00008651, de fecha 26 de julio de 2024 y con los fundamentos legales que en ella se contienen, se dispuso la aprobación del expediente para la contratación del servicio de interpretación del programa anual de actuaciones musicales, interpretado por banda de música, así como difusión y divulgación de las artes musicales en Lucena.

Dicha aprobación incluyó la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en dicho procedimiento, en el que se establece en su anexo VIII la composición de la Mesa de Contratación, designándose como Presidente, al 2ª Tte. de Alcalde, D. Francisco Javier Aguilar García.

Con motivo de que el 2º Teniente de Alcalde, quién esta nombrado como Presidente de la Mesa de Contratación, está sustituyendo al Sr. Alcalde, que como órgano de contratación no puede formar parte de la Mesa, y de que tanto la 1ª como la 3ª Teniente de Alcalde, quienes figuran como sustitutos del cargo de Presidente, están de vacaciones, se hace necesario modificar la mesa de contratación designada, sustituyendo al presidente inicialmente previsto.

El apartado 7º de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En virtud de los antecedentes y de los fundamentos jurídicos expuestos y en uso de las facultades que me están conferidas, mediante el presente,

### VENGO EN DISPONER

Designar a la 5ª Tte. de Alcalde, Dña Rosario Valverde Herencia, Presidenta de la Mesa de Contratación en el procedimiento para la contratación del servicio de interpretación del programa anual de actuaciones musicales, interpretado por banda de música, así como difusión y divulgación de las artes musicales en Lucena.

Publíquese en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público

**EL ALCALDE,**

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**6C93 8BFB 6C27 9CF5 EFDB**



6C938BFB6C279CF5EFDB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección (p.a.) CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 22-08-2024

Firmado por el Alcalde en funciones D. AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 23-08-2024

T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-08-2024

Num. Resolución:

**2024/00009553**

Insertado el:

**23-08-2024**

Código seguro de verificación (CSV):  
**6C93 8BFB 6C27 9CF5 EFDB**



6C938BFB6C279CF5EFDB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Propuesto por El Jefe de Sección (p.a.) CONTRERAS FERNANDEZ JAVIER el 22-08-2024  
Firmado por el Alcalde en funciones D. AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 23-08-2024  
T Libro Resoluciones Vicesecretario CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 23-08-2024

Num. Resolución:  
**2024/00009553**

Insertado el:  
**23-08-2024**